

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Domingo Martínez Pérez, natural de Castejón de las Armas (Zaragoza), hijo de Domingo y de Gregoria, ocurrido el día 29 de agosto de 1989.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-18.666-E.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comandancias Militares de Marina

#### SANTANDER

##### Edicto

Don José Soto Guillén, Teniente de Navío de la Armada (E. E. mod. «A»), Instructor del expediente de hallazgo número 88/89, instruido por el hallazgo de una hélice de avión, encontrada en la mar por el pesquero, nombrado «Rodríguez Morán», en posición 43° 51' N y 02° 02' W, el día 11 de octubre de 1989.

Hace saber: Que el citado material hallado se encuentra depositado en la Comandancia Militar de Marina de Santander, siendo sus características las siguientes:

Hélice tripala perteneciente a un avión modelo «Heinkel III».

Material de aluminio e hierro.

Lo cual se hace público para general conocimiento, y para que el propietario del material hallado haga valer sus derechos, teniendo un plazo de un año a partir de la fecha de hallazgo.

Santander, 7 de diciembre de 1989.-El Teniente de Navío (E. E. Mod. «A»), José Soto Guillén.-18.856-E.

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BILBAO

##### Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de octubre de 1989 por el buque «Náutica», de la matrícula de Bermeo, folio 2.651 al de su misma clase, «Jerusalén Argitasuna».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado, sito en esta Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la

publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-18.862-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de agosto de 1984, con el número 203.275 de Registro, propiedad de «Intercaser, Sociedad Anónima de Seguros», en garantía del mismo, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por importe de 4.700.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.562/89.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-16.510-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de diciembre de 1984, con el número 217.762 de Registro, propiedad de «Banco Credit Lyonnais», en garantía de «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima», a disposición de la Presidencia del Gobierno, por importe de 1.399.702 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E. 5.275/1989.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-16.587-C.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

Obra: Nuevo cauce del río Arga entre Falces y Peralta. Expediente número 1. Término municipal: Falces (Navarra). Beneficiario: Ayuntamiento de Peralta (Navarra)

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y

condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Falces (Navarra), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Navarra».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989.-El Secretario general, Mariano Barrera Giménez.-18.914-E.

Obra: Embalse de Riap. Variante de carretera, modificado. Expediente número 1-1.º, adicional: Término municipal: Ponts (Lérida)

Siendo urgente disponer de los terrenos necesarios para la obra epigrafiada, sitos en Ponts (Lérida), se hace preciso aplicar a los mismos el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al amparo del acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ponts (Lérida) para los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 1990 y hora de las once de la mañana a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponts (Lérida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ponts (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario general, Mariano Barrera Giménez.-18.915-E.

### Demarcaciones de Carreteras

#### ANDALUCIA OCCIDENTAL

Expropiaciones. Obra: 1-CO-344 «Acondicionamiento N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 81,500 al 85,000. Tramo: Intersección CO-510-Cardeña»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamiento que a continuación se indican el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra

1-CO-344 «Acondicionamiento N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 81,500 al 85,000. Tramo: Intersección CO-510-Cardena», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por lo cual lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el diario de Córdoba, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de contribución, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Cardena o en la Demarcación de Carreteras, avenida de La Palmera, 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Cardena:

Día 10 de enero de 1990:

10,30 horas, fincas números 7 g, 7 f, 7 a, 14 f (polígono 14).

11,30 horas, fincas números 14 g, 17 f (polígono 14) y 18, 19 a (polígono 15).

12,30 horas, fincas números 19 b, 5, 6, 28 a (polígono 15).

13,30 horas, fincas números 28 b, 29, 30 23 e (polígono 15).

Día 11 de enero de 1990:

10,30 horas, fincas números 27, 35, 98 g, 98 c (polígono 15).

11,30 horas, fincas números 158 i, 158 g, 16, 2 (polígono 21).

12,30 horas, fincas números 3, 4 b, 7 a (polígono 21).

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.—El Jefe de la Demarcación, por orden, el Ingeniero Jefe del Area, Rafael Sánchez Cubero.—18.912-E.

#### CASTILLA-LA MANCHA

*Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto variante de trazado de Alcázar del Rey, carretera nacional-400, de Toledo a Cuenca, puntos kilométricos 19,303 al 23,615, tramo: Alcázar del Rey-provincia de Cuenca*

Aprobado el proyecto perteneciente a las obras de variante de trazado de Alcázar del Rey, carretera nacional 400, de Toledo a Cuenca, puntos kilométricos 19,303 al 23,615, tramo: Alcázar del Rey-provincia de Cuenca, con fecha 17 de marzo de 1986 y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa por el conjunto de las obras incluidas en el Plan General de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, en relación con las obras citadas en el párrafo anterior, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que el día 18 de enero de 1990, a las once horas, en el Ayuntamiento de Alcázar del Rey y a las trece horas en el de Campos del Paraíso, comparezcan al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados y el detalle de lugar y hora de citación se insertará dentro del plazo legal en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes y se comunicará individualmente mediante cédula a cada uno de los interesados afectados.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y horas señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario, a su costa.

Los interesados, para mayor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Alcázar del Rey y Campos del Paraíso y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, sitas en Madrid, paseo de la Castellana, número 67, despacho B-129, edificio de los Nuevos Ministerios.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Area de P. P. y O. José Luis Martínez Pombo.

#### MADRID

##### Edicto

Por estar incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991 el proyecto de «Acondicionamiento M-103, desde la variante de Torrelaguna a la carretera nacional I, puntos kilométricos 34,0 al 41,8, tramo Torrelaguna-Venturada, provincia de Madrid, clave 5-M-716.M», ha sido declarada, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; esta Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que los días y horas que se mencionan comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes, a fin de levantar las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos:

Convocatoria mes de enero de 1990:

Ayuntamiento de Venturada: Día 22, horas de diez a doce.

Ayuntamiento de Redueña: Día 22, horas de dieciséis a diecinueve, y día 23, de nueve treinta a diecinueve treinta.

Ayuntamiento de Torrelaguna: Día 24, horas de nueve treinta a veinte veinte.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Al propio tiempo, y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública a fin de que los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación, puedan formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición la relación de propietarios y fincas y los

planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Alberto Yanci Balzola.—18.908-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Secretaría General Técnica

#### SUBDIRECCION GENERAL DE TITULOS, CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES

Se anuncia extravío del título de Periodista, expedido en febrero de 1969 a don Santiago Otero Domínguez, para posibles reclamaciones durante treinta días, previas a iniciar el procedimiento de expedición de un duplicado.

Madrid, 5 de octubre de 1989.—16.531-C.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Johnson», modelo Challenger 7152, solicitada por «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en León Gil de Palacio, 9, séptimo B, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre «Johnson Challenger 7152», fabricado por «E. F. Johnson».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 28 de febrero de 1990, con la inscripción E 90 89 0117 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Johnson», modelo Challenger 7152, fabricado por «E. F. Johnson».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad con los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986) complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 28 de agosto de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—7.037-D.

**Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Johnson», modelo Challenger 7151, solicitada por «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima»**

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en León Gil de Palacio, 9, séptimo B, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Johnson Challenger 7151», fabricado por «E. F. Johnson».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 28 de febrero de 1990 con la inscripción E 90 89 0116 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Johnson», modelo Challenger 7151, fabricado por «E. F. Johnson».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad con los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986) complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 28 de agosto de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-7.036-D.

**Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior marca «Satélite Rover», modelo SR-651, solicitada por «Satélite Rover, Sociedad Anónima»**

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Satélite Rover, Sociedad Anónima», con domicilio social en Miguel Fleta, 9, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo de unidad interior «Satélite Rover», SR-651, fabricado por «Fagon».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 4 de septiembre de 1991, con la inscripción E 91 89 0127 del equipo unidad interior marca «Satélite Rover», modelo SR-651, fabricado por «Fagon», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-16.572-C.

**Resolución sobre aceptación radioeléctrica de diverso equipamiento de antena para recepción de televisión vía satélite, solicitada por «Satélite Rover, Sociedad Anónima»**

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Satélite Rover, Sociedad Anónima», con domicilio social en Miguel Fleta, 9, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica de diverso equipamiento de antena para recepción de televisión vía satélite, fabricado por «Fagon».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 4 de septiembre de 1992 y con las inscripciones a continuación indicadas de diverso equipamiento de antena para recepción de televisión vía satélite, marca «Satélite Rover», constituido por los siguientes equipos:

Descripción: Modulador 671-B. Número inscripción: E 92 89 0123.

Descripción: Modulador 671-A. Número inscripción: E 92 89 0124.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-16.573-C.

## Aeropuertos Nacionales

**Corrección de erratas de la Resolución por la que se hace público el acuerdo de certificación minorada correspondiente al mes de abril de 1988 relativa al contrato titulado: «Servicio de limpieza en diferentes edificios del aeropuerto de Girona», adjudicado a la Empresa «O.G.S. Española, Sociedad Anónima»**

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 15 de noviembre de 1989, página 36000, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

Donde dice: «Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Director general, Juan Rosas Díaz», debe decir: «Madrid, 17 de noviembre de 1988.-El Director general, Juan Rosas Díaz.»

**Corrección de erratas de la Resolución por la que se hace público el acuerdo relativo al contrato «Servicio de limpieza en diferentes edificios del aeropuerto de Barcelona», adjudicado a la Empresa «Teman, Sociedad Anónima»**

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 15 de noviembre de 1989, página 36000, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

Donde dice: «Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Director general, Juan Rosas Díaz», debe decir: «Madrid, 28 de septiembre de 1989.-El Director general, Juan Rosas Díaz.»

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María Victoria Millán Bartolomé, expedido en Madrid el 9 de diciembre de 1964, registrado al folio 58, número 176, y folio 58, número 176, de la Facultad, se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, 26 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.487-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Pontevedra hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.455. «Fuxido», Sección C). 84. Mos y Puenteareas.

2.478. «Cruz», Sección C). 1. Puenteareas.

2.526. «Nogueira», Sección C). 4. Puenteareas y Salvatierra de Miño.

2.535. «Fran», Sección C). 3. La Cañiza.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-9.866-A.

**Resolución por la que se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 260/89)**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Situación: Desde el apoyo número 8 de la LMT Oroso-Piñeiro hasta el CT que se proyecta en el polígono industrial, Ayuntamiento de La Cañiza.

Características: Línea de MT, aérea, a 20 KV, de 952 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, de 54.60 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos, cortocircuito-seccionador XS, pararrayos-autoválvulas y tomas de tierra. Un transformador de 250 KVA r. t. 20.000/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica al polígono industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación

Provincial, Rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 30 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial.-6.368-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

#### ALMERIA

#### Otorgamiento de la solicitud del Registro de concesión derivada de explotación

El Delegado provincial de Fomento, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 29 de septiembre de 1989, de esta Consejería, ha sido otorgada la concesión directa de explotación que a continuación se indica: El Beneficio, número 39.607, de mineral de mármol, de 2 cuadrículas, sita en el término municipal de Lijar.

Solicitante: «Travertinos de Almería, Sociedad Anónima», con domicilio en Los Molinos, Albánchez (Almería).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 28 de noviembre de 1989.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-7.054-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber: Que ha sido solicitada la concesión directa de explotación siguiente:

Número: 2.751. Cuadrículas: 77. Nombre: «La Salada C». Mineral: Alabastro. Término municipal: Zaragoza y Mediana.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.904-D.

★

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber: Que ha sido solicitada la concesión directa de explotación siguiente:

Número: 2.749. Cuadrículas: 99. Nombre: «La Salada A». Mineral: Alabastro. Término municipal: Fuentes de Ebro y Mediana.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.903-D.

★

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber: Que ha sido solicitada la concesión directa de explotación siguiente:

Número: 2.750. Cuadrículas: 99. Nombre: «La Salada B». Mineral: Alabastro. Término municipal: Fuentes de Ebro y Mediana.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.902-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales

#### CACERES

#### Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.4 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en fecha 11 de julio de 1988, en el «Diario Oficial de la Junta de Extremadura» de fecha 31 de mayo de 1988 y en el periódico «Extremadura» de 6 de abril de 1988, relación de propietarios afectados por el trazado de la línea aérea a 13,2 KV denominada «Acometida al nuevo C. T. "El Torno" (Cáceres)», para cuyo establecimiento se ha solicitado por «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Cáceres, 9 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-6.767-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### PALENCIA

#### Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Afueras, s/n., Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

NIE-2.185.

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, a 20 KV, de 4.948 metros de longitud, desde La Vid de Ojeda a Dehesa de Romanos, y dos centros de transformación de interperie, de 50 y 250 KVA, a 12.000/380-220 voltios, en Dehesa de Romanos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta por escrito de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida de Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 25 de octubre de 1989.-El Delegado territorial, Venancio Calderón Calderón.-6.732-D.

★

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Afueras, s/n., Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

NIE-2.187.

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, a 20 KV, de 12.968 metros de longitud, de Cabria a Quintanas de Hormiguera, con derivaciones, y centros de transformación de interperie a 12.000/380-220 voltios, en Quintanilla de las Torres (250 y 250 KVA), Canduela (250 KVA), Navas de Sobremonte (25 KVA), Villanueva de Henares (250 KVA) y Quintanas de Hormiguera (160 KVA).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta por escrito de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida de Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 26 de octubre de 1989.-El Delegado territorial, Venancio Calderón Calderón.-6.731-D.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Afueras, s/n., Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

NIE-2.188.

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, a 20 KV, de 2.167 metros de longitud, y centros de transformación de interperie, de 25 y 30 KVA, en Cezura; ídem de 931 metros de longitud y 100 KVA en Lastrilla; ídem de 2.794 metros de longitud y 100 KVA, en Berzosilla. Los centros de transformación, a las tensiones de 12.000/380-220 voltios. Redes de distribución a 380-220 voltios en Cezura, Lastrilla y Berzosilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta por escrito de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida de Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 26 de octubre de 1989.-El Delegado territorial, Venancio Calderón Calderón.-6.733-D.

#### SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Juan de Frutos García, Sociedad Anónima», con domicilio en Fuetepelayo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera de Turégano-Navas de Oro, teniendo su origen en un poste metálico de la línea que va de Aguilafuente al C. T. de Navalmanzano, propiedad del solicitante y que será sustituido por una torreta metálica de 1.400 kilogramos y 12 metros libres, finalizando en el C. T. solicitado.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía un pozo de aguas subterráneas.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 925 metros, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación tipo interperie, potencia 50 KVA, relación 15.000/380-220 V. (Expediente AT-206/89.)

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 2.019.860 pesetas; centro de transformación, 1.067.258 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle Daoiz, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de noviembre de 1989.-El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.-6.895-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### BARCELONA

#### Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria

#### Edictos

El Recaudador-Habilitado de la zona del Baix Llobregat II del Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona.

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de deudores del Ayuntamiento de Castelldefels, por el concepto, sujeto pasivo, ejercicio e importe que se relacionarán a continuación, por el señor Alcalde se ha dictado la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 194 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, declaro incurso en el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Lo que se notifica a los deudores que se relacionan por resultar de paradero ignorado, requiriéndoles el pago de los débitos, recargo y costas causadas, en los plazos siguientes, si el presente edicto es publicado en el «Boletín Oficial del Estado» entre los días 1 y 15, hasta el 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior; si se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, procediéndose en caso contrario al embargo de sus bienes.

Oficinas de esta recaudación: Calle Arcadio Balaquer, 40, de Castelldefels.

Recursos: Contra la presente providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes:

De reposición: Previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el término de un mes a contar del día siguiente al de la fecha de su publicación de este edicto.

Advertencia.-El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados, con expresión del número, concepto, año, nombres y pesetas, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo, a fin de señalar en el domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el procedimiento incoado, con la prevención en caso contrario, de ser declarados en rebeldía.

6.965. Solares s/Edf. 1980. Niedermayer Ludwing. 15.910.

6.965. Solares s/Cerc. 1980. Niedermayer Ludwing. 320.000.

8.012. Solares s/Edf. 1981. Niedermayer Ludwing. 15.910.

8.012. Solares s/Cerc. 1981. Niedermayer Ludwing. 320.000.

7.267. Solares s/Edf. 1982. Niedermayer Ludwing. 15.910.

7.267. Solares s/Cerc. 1982. Niedermayer Ludwing. 320.000.

5.036. Solares s/Edf. 1983. Niedermayer Ludwing. 15.910.

5.036. Solares s/Cerc. 1983. Niedermayer Ludwing. 320.000.

13.034. Solares s/Edf. 1984. Niedermayer Ludwing. 15.910.

13.034. Solares s/Cerc. 1984. Niedermayer Ludwing. 320.000.

13.293. Solares s/Edf. 1985. Niedermayer Ludwing. 21.892.

13.293. Solares s/Cerc. 1985. Niedermayer Ludwing. 320.000.

13.348. Solares s/Edf. 1986. Niedermayer Ludwing. 21.892.

13.348. Solares s/Cerc. 1986. Niedermayer Ludwing. 320.000.

457-8. Urbana. 1987. Niedermayer Ludwing. 12.119.

3.513. Solares s/Edf. 1987. Niedermayer Ludwing. 21.892.

3.513. Solares s/Cerc. 1987. Niedermayer Ludwing. 320.000.

467-9. Urbana. 1988. Niedermayer Ludwing. 15.603.

13.775. Solares s/Edf. 1988. Niedermayer Ludwing. 41.692.

13.775. Solares s/Cerc. 1988. Niedermayer Ludwing. 320.000.

Castelldefels, 12 de septiembre de 1989.-El Recaudador.-18.610-E.



El Recaudador-Habilitado de la zona del Baix Llobregat II del Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona.

Hace saber: Que las certificaciones de descubierto correspondientes al Ayuntamiento de Castelldefels, por el concepto, sujeto pasivo, ejercicio e importe que se relacionarán a continuación, por el señor Alcalde se ha dictado la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 194 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, declaro incurso en el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Lo que se notifica a los deudores que se relacionan por resultar de paradero ignorado, requiriéndoles el pago de los débitos, recargo y costas causadas, en los plazos siguientes, si el presente edicto es publicado en el «Boletín Oficial del Estado» entre los días 1 y 15, hasta el 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior; si se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, procediéndose en caso contrario al embargo de sus bienes.

Oficinas de esta recaudación: Calle Arcadio Balaquer, 40, de Castelldefels.

Recursos: Contra la presente providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes:

De reposición: Previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el término de un mes a contar del día siguiente al de la fecha de su publicación de este edicto.

Advertencia.-El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados, con expresión del número, concepto, año, nombre y pesetas, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo, a fin de señalar en el domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el procedimiento incoado, con la prevención en caso contrario, de ser declarados en rebeldía.

285. Alcantarillado Can Roca. 1983. Niedermayer Ludwing. 141.476.

Castelldefels, 12 de septiembre de 1989.-El Recaudador.-18.609-E.